



LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE COMPETENCIA ESPECIAL COMO

**PILOTO DE PUERTO**

AL

**CAP. ALC. PEDRO FRANCO ORTIZ**



Coordinación General de  
Puertos y Marina Mercante

Dirección General de Marina  
Mercante

*Para prestar servicio de pilotaje en el puerto de Dos Bocas, Tab. en virtud de haber cumplido con los requisitos que marcan las Leyes y Reglamentos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 36 fracciones XIV, XV, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, 8 fracciones III, VI y XII, 55 y 57 fracciones III y IV de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 512, 513 y 514 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; así como 2 fracción XVIII, 19 y 28, fracciones I, IX y XXII del reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*

*El ejercicio del servicio de pilotaje previsto en este Certificado, queda sujeto a los términos de la Autorización correspondiente, que al efecto expida la propia Secretaría*

HOLOGRAMA  
067102

COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y  
MARINA MERCANTE

\_\_\_\_\_  
LIC. GUILLERMO RUIZ DE TERESA

DIRECTOR GENERAL DE MARINA MERCANTE


\_\_\_\_\_  
LIC. SATURNINO HÉRMIDA MAYORAL

*Se tomó razón a fojas 234 del libro respectivo*

*Con el número 6494*

*Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017*

EL DIRECTOR DE NAVEGACIÓN



CAP. ALT. JULIAN HERNANDEZ AHUACATITLA